

## RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 718-2019/UNT

Trujillo, 19 de diciembre de 2019

Visto el documento con registro N° 14319458 y expediente N° 68618054E, promovido por el Director de la Unidad de Segunda Especialidad de Farmacia y Bioquímica, sobre ratificación de Resolución de Consejo de Facultad;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 091 y 112-2019-S.E/FFB, el Director de la Unidad de Segunda Especialidad de Farmacia y Bioquímica, solicita ratificación en vías de regularización de la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2018-F.F, sobre aprobación de los currículos de la Segunda Especialidad Profesional de Farmacia y Bioquímica, en las menciones de Farmacia Hospitalaria y Comunitaria, Farmacia Clínica y Toxicología y Química Forense;

Que, mediante Oficio N° 351-2019-DDA, la Directora de Desarrollo Académico, alcanza el Informe N° 171-2019-UGC-DDA, del Jefe de la Unidad de Gestión Curricular-UGC, informando que habiéndose corregido las observaciones dadas, opina por la ratificación en vías de regularización de la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2018-F.F. que aprueba los currículos de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de Farmacia y Bioquímica;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 12.12.2019, acordó ratificar en vías de regularización la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2018-F.F. de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, conforme se especifica en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.** - **APROBAR** la ratificación en vías de regularización de la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2018-F.F. que aprueba los currículos de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de Farmacia y Bioquímica, menciones: "Farmacia Hospitalaria y Comunitaria" (108 créditos), "Farmacia Clínica" (110 créditos) y "Toxicología y Química Forense" (108 créditos) con vigencia a partir del año académico 2018; de conformidad con el Informe N° 171-2019-UGC-DDA de la Unidad de Gestión Curricular-UGC - Dirección de Desarrollo Académico .

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



  
STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA  
SECRETARIO GENERAL (e)



  
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES  
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL INSTITUCIONAL  
- DIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO  
- ARCHIVO (2).

Idaz

- COMITÉ PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
- FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

- VICERRECTORADO ACADEMICO  
- DIRECCION 2DA ESPECIALIDAD DE FARMACIA Y BIOQ.

10 ENE. 2020